

FERIA INCLUSIVA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Coordinación Zonal 6 del Instituto Nacional de Estadística y Censos, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de la publicación en **EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN CIA. LTDA. EMART**, a todas las personas jurídicas, ya sea de manera individual o a través de consorcios, que estén domiciliadas en Azuay, para la presentación de las ofertas relacionadas con la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA, TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA 4x4 QUE INCLUYE CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL PROYECTO “ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO ENEMDU DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 – INEC MAYO 2024 – ABRIL 2025”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, cooperativos;
2. Unidades Económicas Populares; y,
3. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).
4. En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de USD \$ 102340.00 (Ciento dos mil trescientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) servicio grava tarifa 0% y 78200.00 (Setenta y ocho mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) servicio grava tarifa 0% para asociar la certificación plurianual 2025 desde el 2024.

El número de la partida presupuestaria anual es: 55 00 000 004 530505 0101 001 0000 0000, denominada “Vehículos (arrendamiento)”. Con certificación presupuestaria Nro. 188.

El número de la partida presupuestaria plurianual es: 55 00 000 004 530505 0101 001 0000 0000, denominada “Vehículos (arrendamiento)”. Con certificación presupuestaria Nro. 828.

Código CPC: 641000023

Precio Unitario: El Instituto Nacional de Estadística y Censos cancelará el valor diario de USD \$85.00 (ochenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por los días efectivamente trabajados.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Coordinación Zonal 6 del Instituto Nacional de Estadística y Censos relacionados con las partidas presupuestarias anual y plurianual No: 55 00 000 004 530505 0101 001 0000 0000 denominada “Vehículos (arrendamiento)”. Las partidas presupuestarias se han certificado por la totalidad de la contratación.

Pagos mensuales: La Coordinación Zonal 6 INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA, TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA 4x4 QUE INCLUYE CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL PROYECTO “ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO ENEMDU” DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 – INEC MAYO 2024 – ABRIL 2025, hasta el último día del período contratado, previa presentación del acta de entrega parcial o definitiva, factura, informe de conformidad suscrito por el administrador del contrato y hojas de ruta del servicio.

Plazo de Ejecución: 344 (treientos cuarenta y cuatro) días calendario, a partir de la notificación del administrador del contrato; hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. Plazo que no podrá superar el 30 de abril de 2025.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

| ETAPA | FECHA | HORA |
|--|------------|-------|
| Fecha de Publicación y Convocatoria | 24/04/2024 | 17:00 |
| Fecha límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y aclaraciones | 29/04/2024 | 17:00 |
| Fecha límite de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas y para la presentación de ofertas | 02/05/2025 | 17:00 |
| Fecha límite solicitar convalidación | 07/05/2024 | 17:00 |
| Fecha límite respuesta convalidación | 09/05/2024 | 17:00 |
| Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos | 13/05/2024 | 17:00 |
| Fecha límite de adjudicación | 15/05/2024 | 17:00 |

La socialización del proceso de Feria Inclusiva No. FI-INECCZ6-2024-00001, se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma del procedimiento, el **25 de abril de 2024**, a las 10h00 se efectuará de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, los datos para unirse al video conferencia son:

Enlace de la reunion:

Tema: REUNION DE SOCIALIZACION FERIA INCLUSIVA VEHICULOS ENEMDU PLURIANUAL

Hora: 25 abr 2024 10:00 a. m. Bogotá

Entrar Zoom Reunión

<https://us04web.zoom.us/j/73160848345?pwd=U7CV5BL6itbhwdJVA7WSSji011WU1.1>

ID de reunión: 731 6084 8345

Código de acceso: 8kP9Wt

A fin de que la Coordinación Zonal 6 INEC explique en términos generales el objeto de la socialización, se absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

3.- **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.

Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de contratación pública, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales la firma de la oferta podrá también ser manuscrita. El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios que requiere su suscripción en concordancia con el modelo de pliegos en caso de requerir el formulario como anexo.

En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

Para la presentación de la oferta digital:

Deberá presentar de forma digital su oferta y anexos debidamente suscritos con firma electrónica, a través del Sistema FIRMA EC o con firma manuscrita, para lo cual deberá remitir al correo electrónico: ComprasSur@inec.gob.ec y si excede la capacidad de envío podrán remitir vía www.wetransfer.com; hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, su oferta debe ser enviada desde el correo registrado en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.

En caso de que los documentos enviados sean suscritos a través del Sistema FIRMA EC deben permitir verificar la validez de la firma electrónica, en dicho sistema.

Finalmente es importante que a más de presentar su oferta en forma digital, debe registrar su adhesión en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE de forma obligatoria.

Se recuerda que en cumplimiento al artículo 24.1 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de agosto de 2016 que reza:

“Art. 24.1.- Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.

El certificado de firma electrónica deberá ser individual y estar vinculado exclusivamente a su titular.

Para el caso de personas jurídicas, estará obligado a poseer el certificado de firma electrónica, quien ejerza la representación legal o quién esté facultado legalmente para actuar en dicha calidad. El certificado de firma electrónica de estos representantes legales se obtendrá conforme lo determine cada Entidad de Certificación.

En general, el uso del certificado de firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. En tal virtud, el titular del certificado de firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso, así como de la vigencia de la misma.

Es responsabilidad del proveedor registrado en el RUP, mantener vigente su certificado de firma electrónica”.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para

determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

6.- El Instituto Nacional de Estadística y Censos comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

7.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

8.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

9.- Garantías: Se aplicará de ser el caso.

Cuenca, abril de 2024